ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción General		
1. Fecha de elaboración de Estudios Previos.	Diciembre – 2025.	
2. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo.	Fanny María Rúa Borja.	
3. Dependencia que lo requiere.	Gerencia.	
4. Tipo de contrato.	Contratación Directa.	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación.

Capítulo II: Descripción de la Necesidad.

La E.S.E. Hospital Palmar de Varela, como entidad pública del sector salud, reconoce que su talento humano constituye el eje central de la gestión institucional, tal como se señala en la introducción del Plan de Bienestar e Incentivos 2025, en el cual se indica que el bienestar del servidor es prioridad y factor determinante para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1083 de 2015 —que obligan a las entidades públicas a desarrollar anualmente programas de bienestar social e incentivos— la E.S.E. debe ejecutar las actividades incluidas en su programa institucional, orientadas a mejorar la calidad de vida laboral, fortalecer el clima organizacional, fomentar la motivación, promover hábitos saludables y aportar al desarrollo integral del servidor público.

El Plan de Bienestar e Incentivos 2025 de la entidad contempla actividades estructuradas en áreas como:

- Protección y servicios sociales,
- Recreación y deporte,
- Calidad de vida laboral,
- Salud física y mental,
- Convivencia institucional,
- Estrategias de reconocimiento al funcionario del mes,
- Actividades familiares (Día de la Familia, Día del Servidor Público, novenas navideñas),
- Acciones de promoción y prevención de la salud,
- Actividades de autocuidado, rumba y aeróbicos, entre otras.

Estas actividades están fundamentadas en el diagnóstico de necesidades realizado mediante la Encuesta de Identificación de Preferencias, cuyos resultados evidencian un alto interés de los

servidores por participar en actividades de integración, salud mental, autocuidado, deporte, cultura y fortalecimiento del clima laboral (participación superior al 90%) .

Sin embargo, la entidad no cuenta con personal interno especializado ni con la capacidad operativa y logística para ejecutar directamente estas actividades, que incluyen planeación, organización, apoyo logístico, ambientación, transporte, oferta recreativa y cultural, actividades deportivas, jornadas de promoción y prevención, talleres psicosociales, material didáctico, entre otros elementos que son indispensables para dar cumplimiento adecuado al plan.

Por tanto, se requiere contratar un proveedor de este servicio, que cuente con experiencia en la ejecución de programas iguales y/o similares, eventos institucionales, actividades de integración, y acompañamiento logístico, garantizando el desarrollo integral, seguro, oportuno y conforme al cronograma y especificaciones de la gerencia y talento humano

El contrato permitirá:

- Materializar actividades priorizadas en el Plan de Bienestar,
- Cumplir con los lineamientos normativos obligatorios,
- Responder a los resultados del diagnóstico de necesidades,
- Fortalecer la cultura organizacional y el clima laboral,
- Mantener los niveles de motivación y desempeño funcional exigidos para la prestación de servicios de salud.

En consecuencia, se evidencia la necesidad institucional de adelantar la contratación de un proveedor especializado que apoye la ejecución de actividades contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2025 de la E.S.E. Hospital Palmar de Varela, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y el bienestar integral de los funcionarios y sus familias.

5. **Descripción y especificaciones del objeto a contratar.**

5.1. Objeto del contrato.	**PRESTAR LOS SERVICIOS DESTINADOS A ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CLIMA LABORAL, LA MOTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD.**
5.2. Especificaciones del objeto a contratar.	El futuro contrato permitirá adelantar actividades descritas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2025 de la E.S.E. Hospital Palmar de Varela Materializar actividades priorizadas en el Plan de Bienestar, de conformidad al plan de trabajo y cronograma que se establezca con el contratista y la supervisión. Con el desarrollo del futuro contrato la entidad busca: • Cumplir con los lineamientos normativos obligatorios, • Responder a los resultados del diagnóstico de necesidades, • Fortalecer la cultura organizacional y el clima laboral,

ESTUDIOS PREVIOS

		• Mantener los niveles de motivación y desempeño funcional exigidos para la prestación de servicios de salud.
5.3.	**Plazo de ejecución del contrato.**	El futuro contrato tiene un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31)** de diciembre de 2025, término contado a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5.4.	**Lugar de ejecución del contrato.**	Municipio de Palmar de Varela.
5.5.	**Obligaciones del contratista.**	**Obligaciones Generales y Especificas** Además de las obligaciones propias de la naturaleza del futuro contrato el contratista deberá: **1.** Cumplimiento del Plan de Bienestar • Ejecutar todas las actividades atendiendo las especificaciones e indicaciones del supervisor conforme al Plan de Bienestar e Incentivos 2025 de la E.S.E. Hospital Palmar de Varela. **2.** Planeación y Coordinación • Presentar un plan de trabajo detallado con cronograma y logística. • Coordinar permanentemente con Talento Humano y Gerencia de la E.S.E • Ajustar la planeación cuando la entidad lo requiera. **3.** Ejecución de Actividades • Ejecutar actividades lúdicas requeridas. • Garantizar personal idóneo y con experiencia. • Cumplir fechas, lugares y horarios asignados. **4.** Logística y Suministros • Proveer sonido, animación, material de apoyo, decoración, mobiliario, hidratación, transporte y demás insumos requeridos para la logística. • Asegurar calidad y seguridad de los insumos y equipos utilizados. • Realizar montaje y operación de las actividades. **5.** Seguridad, Bienestar y Accesibilidad • Garantizar la seguridad e integridad de los participantes. • Asegurar accesibilidad a servidores con discapacidad. **6.** Informes y Evidencias • Presentar un informe final de ejecución. • Entregar evidencias fotográficas o audiovisuales.

ESTUDIOS PREVIOS

	• Presentar listados de asistencia y evaluaciones de satisfacción. **7.** Obligaciones Contractuales y Normativas • Cumplir obligaciones tributarias, parafiscales y de seguridad social. • Garantizar confidencialidad de la información institucional y del personal. • Acatar directrices de la supervisión del contrato. • Cumplir la normativa aplicable en materia de bienestar social laboral. **8.** Responsabilidad Integral • Responder por daños ocasionados por su personal o equipos durante la ejecución del contrato. • Corregir de manera inmediata cualquier incumplimiento señalado por la supervisión. **9.** Mantener comunicación permanente para garantizar la adecuada ejecución contractual. **10.** las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto
a. Obligaciones de la E.S.E.	La **E.S.E.** se compromete a: **1)** Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato. **2)** Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. **3)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del Contrato. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales**.** **5)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
Capítulo III: Descripción Financiera.	
Valor Estimado del Contrato.	**2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del contrato será de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000).**

ESTUDIOS PREVIOS

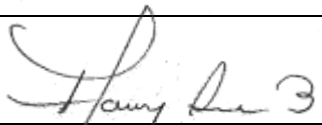
<table>
<tr><td>6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</td><td>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>293</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$45.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>JUAN CAMILO ACOSTA CHARRIS
Jefe de Presupuesto.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7.Forma de Pago.</td><td>Se cancelara al finalizar el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro, según corresponda, la cual deberá estar acompañada del informe de actividades y soportes pertinentes a la prestación del servicio relacionado, previo recibo a satisfacción de servicios emitidos por el supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO. La E.S.E., cancelará el valor del contrato, una vez el contratista legalice el pago de impuestos departamentales y municipales, de acuerdo con lo establecido en lo establecido en el estatuto tributario departamental y municipal, de acuerdo con lo establecido en estos y en el decreto 081 del 26 de agosto de 2013, expedido por la Secretaría de Salud.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección.</td></tr>
<tr><td>8. Régimen jurídico del contrato.</td><td>RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las disposiciones legales contempladas en el derecho privado y las señaladas en el Manual de Contratación de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>9. Capacidad Jurídica.</td><td>REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN
Los documentos como requisitos habilitantes son los siguientes:
1. Propuesta debidamente suscrita.
2. Hoja de vida formato único. (persona jurídica o natural según corresponda).
3. Cedula de ciudadanía. (en caso de corresponder a persona jurídica del Representante Legal).
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia menor a 03 meses.</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS

	5. Certificado de la Contraloría General de la Nación con vigencia menor a 03 meses. 6. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural proponente o de representante legal con vigencia menor a 03 meses. 7. Certificado de medidas correctivas de la persona natural proponente o de representante legal, con vigencia menor a 03 meses. 8. Registro Único Tributario –RUT. 9. Certificar seguridad social. 10. Ofrecimiento económico debidamente diligenciado sin variación alguna en la descripción o en los ítems establecidos por la **E.S.E.**
9. Capacidad Financiera.	NO APLICA.
10. Modalidad de selección.	El objeto que se requiere contratar corresponde a la celebración de un contrato de servicio que se celebra bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL PALMAR DE VARELA.**
11. Perfil y Experiencia.	El contratista deberá acreditar experiencia con entidades públicas y/o privadas en actividades similares, esto es apoyo logístico y/o similar. Para tal efecto, deberá aportar copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación.
12. Fundamentos Jurídicos.	Para los efectos de la contratación se rige por las normas del derecho privado, con régimen especial de contratación, según expreso mandato del artículo 194 numeral 6 de la ley 100 de 1993, que del mismo modo asegurara el cumplimiento de los principies. constitucionales, relacionados al tenor del artículo 209, especialmente de economía, moralidad, publicidad, transparencia y eficiencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5185 del 2103 y en el Estatuto de Contratación de la **E.S.E**. Que en dichos actos administrativos se regula la contratación de derecho privado para la entidad, y, por tanto, en él se establecieron varias modalidades de contratación, entre las cuales encontramos la **contratación directa**.
13. Garantías.	De conformidad al artículo 28 del Manual de Contratación de la E.S.E. y en virtud de la naturaleza del contrato, el futuro contratista deberá aportar para aprobación Garantía Única de Cumplimiento, la cual deberá contener los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO**: Por un término igual al plazo del contrato y cuatro meses más, y cuantía equivalente al 10% del valor del contrato
14. Supervisión.	**Nombre del funcionario** — FANNY MARÍA RÚA BORJA. **Cargo** — Gerente.

ESTUDIOS PREVIOS

15. Liquidación del contrato.	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato.
FIRMA.	
NOMBRE	**FANNY MARÍA RÚA BORJA.**
CARGO	GERENTE.
Dependencia	Administrativa.

E.S.E. Hospital
Palmar de Varela